

RESOLUCION Nro 128
31 ENE 2017

Por la cual se proroga un nombramiento provisional

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No., 0970 del 19 de agosto de 2015, se nombró con carácter provisional a **CATALINA PEÑA HURTADO**, en el cargo de Analista Grado 04 de la Oficina Asesora de Planeación por un periodo de seis (6) meses contados a partir del diecinueve (19) de agosto de 2015, fecha en la cual tomó posesión del empleo.

Que a través de Resolución No. 0122 del 03 de febrero de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **CATALINA PEÑA HURTADO**, en el cargo de Analista Grado 04 de la Oficina Asesora de Planeación.

Que a través de Resolución No. 1275 del 04 de agosto de 2016, se prorrogó por un periodo de seis meses el nombramiento provisional efectuado a **CATALINA PEÑA HURTADO**, en el cargo de Analista Grado 04 de la Oficina Asesora de Planeación.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que de conformidad con el oficio 2017000495 de fecha 16 de enero de 2017, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicita la prórroga del nombramiento de la funcionaria **CATALINA PEÑA HURTADO** en aras de garantizar la continuidad de las funciones adscritas al cargo Analista Grado 04 de la dependencia.

Que mediante Circular 003 del once (11) de Junio de 2014, en concordancia con auto proferido por el H. Consejo de Estado de fecha cinco (5) de mayo de dos mil catorce 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, y, en consecuencia es facultad legal de las Entidades proveer los empleos de carrera transitoriamente a través de encargos o excepcionalmente por el nombramiento provisional, o sus prorrogas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por un periodo de seis (6) meses contados a partir del 19 de febrero de 2017, el nombramiento provisional efectuado a **CATALINA PEÑA HURTADO**, en el cargo de Analista Grado 04 de la Oficina Asesora de Planeación.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 ENE 2017**

LA SECRETARIA GENERAL
MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor de Secretaría General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

PBX: 382 16 70

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co

carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia